



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
AREA DE RECAUDOS



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2014000319

(20 de Noviembre de 2014)

La Profesional Universitaria del Área de Recaudos, en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del municipio de Acacias pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010005870018000:  
DIRECCIÓN : C 10A 28 30  
CONTRIBUYENTE : CEPEDA CHACON BERNARDO  
IDENTIFICACION : 469182

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2009	33	5,843,000	193,000	290,000	9,000	14,000	0	15,000	0	521,000
2010	33	6,018,000	199,000	249,000	9,000	11,000	0	16,000	0	484,000
2011	33	6,199,000	205,000	199,000	9,000	9,000	0	16,000	0	438,000
2012	33	6,385,000	211,000	142,000	10,000	7,000	0	17,000	0	387,000
2013	33	6,577,000	217,000	78,000	10,000	4,000	0	17,000	0	326,000



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6469049-6469094 ext.118  
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [recaudos@acacias-meta.gov.co](mailto:recaudos@acacias-meta.gov.co) ; [fiscalizacion@acacias-meta.gov.co](mailto:fiscalizacion@acacias-meta.gov.co)  
Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AldiaAcacias Facebook: AldiaAcacias



Alcaldía Municipal  
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE ACACIAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
ÁREA DE RECAUDOS



2014	33	6,774,000	190,000	21,000	34,000	4,000	0	18,000	0	267,000
<b>Totales</b>		<b>1,216,000</b>	<b>979,000</b>	<b>81,000</b>	<b>49,000</b>	<b>0</b>	<b>99,000</b>	<b>0</b>	<b>2,423,000</b>	

**ARTICULO SEGUNDO:** Los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación el cual deberá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera en virtud al Artículo 329 del Acuerdo 291 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme la presente resolución presta merito ejecutivo y será enviada al cobro coactivo correspondiente.

Notifíquese de conformidad con el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Acacias, a los 20 días de Noviembre de 2014.

Notifíquese y cúmplase.

  
**LINA HAIDY RAMÍREZ PERILLA**  
 Profesional Universitario área de Recaudos

Proyecto: Luisa Fernanda Reina\DOAC 341-2014

Revisó: Lina Haidy Ramirez Perilla.



LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6469049-6469094 exL118  
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [recaudos@acacias-meta.gov.co](mailto:recaudos@acacias-meta.gov.co) - [fiscalizacion@acacias-meta.gov.co](mailto:fiscalizacion@acacias-meta.gov.co)  
Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias